



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1989

Expte. N° 21.041/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Dora Ana Davies y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Dora Ana DAVIES, como profesora de Factores Ecológicos Regionales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con cuatro (4) horas de cátedra, a partir del 1° de Mayo del año en curso y mientras desempeñe funciones en el / Consejo de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottieredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
 RECTOR

S. Alvarez de Trogliero
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 329 - 89